



Ciudad de México a 4 de noviembre de 2024

Apreciable Cliente:

A partir del 04 de noviembre de 2024 se realizará una actualización en tu contrato.

Banca Mifel SA, Institución de Banca Múltiple, te comunica que a partir del **04 de noviembre de 2024** podrás realizar tus operaciones a través de un comisionista bancario, el cual tendrá por objeto llevar a cabo operaciones de depósitos en efectivo a Tarjetas de Débito y Tarjetas de Crédito Mifel. Adicionalmente, se actualizó el medio para realizar modificaciones al Contrato y/o Comisiones que podrás consultar en la cláusula Vigésima Octava.

Aplica para:

- **CONTRATO INDIVIDUAL DE DEPÓSITO DE DINERO A LA VISTA EN MONEDA NACIONAL**
RECA: 0318-003-030093/08-02670-1024
- **CONTRATO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BANCARIOS DIGITALES**
RECA: 0318-999-040264/03-02671-10 24

En caso de no estar de acuerdo y querer terminar tu contrato, podrás hacerlo dentro de los 30 días siguientes a esta publicación llamando a Contacto Mifel, cubriendo en caso de aplicar, los adeudos generados hasta la fecha de terminación, sin cobro de penalización alguna.

Aclaraciones y Reclamaciones:

Unidad Especializada de Atención a Usuarios

Domicilio: Presidente Masaryk 214 piso 2, Colonia Polanco V Sección, Código Postal 11560, Alcaldía Miguel Hidalgo, en Ciudad de México.

Teléfono: 55 5282 7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335. Correo electrónico: une@mifel.com.mx
Página de Internet: www.mifel.com.mx.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 55 5340 0999.

Página de Internet. www.condusef.gob.mx

ATENTAMENTE

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple,



Ciudad de México a 23 de agosto de 2019

Apreciable Cliente.

Por medio de la presente se hace de su conocimiento que derivado de las modificaciones realizadas a la circular 14/2017 de Banco de México, referentes a la implementación del nuevo medio de pago electrónico "CoDi ®" (Cobro Digital), y en conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula Trigésima Cuarta "Modificaciones al Contrato" del Contrato de Adhesión del producto "Cuenta Digital Mifel", Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Mifel, modificará la CLÁUSULA CUARTA, "MEDIOS DE DISPOSICIÓN", de la Sección Primera del contrato, así como su apartado de definiciones, con el fin de anexar a este los nuevos términos y condiciones del servicio de Banca Electrónica Mifel, mismos que en todo momento estarán disponibles y podrán ser consultados a través de la aplicación "Mifel Móvil", así como a través de nuestra página de internet <http://www.mifel.com.mx>.

Así mismo se le informa que de no estar de acuerdo con los nuevos términos y condiciones, podrá dar por terminado el contrato, siguiendo el procedimiento establecido para tal efecto en la cláusula Trigésima Segunda, sujetándose a todo lo conducente que señalen las leyes aplicables.

Para cualquier duda o aclaración puede contactarnos a través de la Unidad Especializada de Atención a Usuarios, a los teléfonos: 55 5282 7800 ext. 7668 y 7681 y 800 90 64335, por correo electrónico a la dirección: une@mifel.com.mx; o de manera presencial en cualquiera de nuestras sucursales.

ATENTAMENTE

Banca Mifel, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Mifel